

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

6083

ORDEN de 18 de noviembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece el modelo de examen del Certificado de Aptitud de Conocimiento del Euskera (EGA) para el año 2012.

La Orden de 20 de septiembre de 1982 (BOPV: 6-11-1982) sobre el Certificado de Aptitud del Conocimiento del Euskera (EGA) especifica en su artículo primero que la responsabilidad de hacer público el programa así como el modelo de examen corresponde al Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Carácter de EGA.

1.– EGA (Certificado de Aptitud del Conocimiento del Euskera) tiene como eje las siguientes competencias: competencia lingüística, competencia discursiva, competencia funcional y competencia sociolingüística.

2.– EGA aplica sus estándares de calidad como miembro de la organización europea ALTE. Adicionalmente, a la hora de construir y evaluar las tareas, sigue los criterios del nivel C1 del Marco Común de referencia para la evaluación de las lenguas del Consejo de Europa.

3.– En los exámenes del año 2012 se tendrán en cuenta las principales resoluciones que la Real Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia) haya adoptado en relación a la estructura interna de la lengua hasta finales de 2010.

Artículo 2.– El examen EGA tiene tres fases:

Fase de entrada: prueba inicial.

Segunda fase: prueba escrita.

Tercera fase: prueba oral.

Artículo 3.– Prueba inicial.

1.– Para poder tomar parte en la prueba escrita y en la oral de EGA ha de superarse la prueba inicial.

2.– La prueba inicial es un test de opciones múltiples que tiene 85 ítems.

3.– La prueba inicial tiene una duración de una hora.

4.– Los ítems de la prueba inicial medirán la adecuación y corrección en el uso de la lengua.

5.– No se penalizarán las respuestas incorrectas.

6.– La nota de aprobado está fijada en 60 puntos; quienes igualen o superen ese mínimo podrán acceder a la siguiente fase del examen, sin 'numerus clausus' de tipo alguno.

7.– Cuando el número de examinandos que hayan superado la prueba inicial no llegue al 50% de los presentados, se ampliará el número de personas aceptadas, de acuerdo con el siguiente procedimiento: se darán por válidas las puntuaciones más próximas al límite de 60 puntos de la puntuación total, de manera que el porcentaje de aprobados de ese examen llegue al 50%. Esa nota será la puntuación mínima.

Artículo 4.– Prueba escrita.

La prueba escrita consta de cuatro ejercicios y se lleva acabo en dos partes:

Parte primera:

- Texto de conversación
- Comprensión escrita
- Léxico

Parte segunda:

- Redacción extensa
- Redacción breve
- Remodelación de frases

Las dos partes se realizarán de manera consecutiva. Para realizar la primera parte se dispondrá de 65 minutos. Para la segunda, 110 minutos. En total, la prueba escrita tiene una duración de 2 horas y 55 minutos.

1.– Texto de conversación.

En un texto de conversación habrá 10 espacios y las opciones de respuesta se presentarán en forma de elección múltiple (a-b-c). El objetivo del ejercicio es que se elijan las respuestas que mejor se adecuan al texto.

2.– Comprensión escrita.

Se ofrecerán varios textos para que los examinandos contesten a 10 preguntas relativas a los mismos. Los tipos de ejercicios pueden ser: preguntas de elección múltiple, selección de ideas correspondientes a fragmentos textuales, realización de correspondencias apropiadas.

3.– Léxico.

Debe elegirse el equivalente adecuado de las 10 palabras marcadas e integradas en un texto breve. La elección se realizará teniendo en cuenta el significado que cada una de estas palabras tiene en su contexto.

4.– Redacción extensa.

Se ofrecerán dos temas, a modo de dossier, a fin de que el examinando desarrolle uno de ellos. En la redacción del texto deben escribirse al menos 250 palabras. Para la calificación de la redacción se considerarán estos tres aspectos: a) cumplimentación de la tarea; b) riqueza y adecuación idiomática; c) corrección.

5.– Redacción breve.

Debe prepararse un escrito: una hipótesis, una carta, un informe, una crónica breve de un suceso... Es necesario escribir al menos 150 palabras. Se ofrecerán dos opciones para desarrollar una de ellas.

6.– Remodelación de frases.

Deberán remodelarse 10 frases; es decir, se crearán frases equivalentes utilizando para ello otras estructuras y formando una única frase. Con el fin de llevar a cabo la remodelación de cada frase, se ofrecen algunos elementos a modo de referencia.

Artículo 5.– Prueba oral.

Consta de dos partes:

- Comprensión oral.
- Expresión oral.

1.– Comprensión oral.

Se escucharán varios fragmentos grabados y habrá que responder a las preguntas formuladas.

Cada una de las partes de la grabación se escuchará una vez. Antes de la audición de las grabaciones los examinandos dispondrán del tiempo necesario para leer las preguntas y las opciones de respuesta.

La duración del ejercicio es de media hora para realizar un mínimo de 20 ítems.

2.– Expresión oral.

Este apartado tiene dos ejercicios: el primero es la Exposición Oral de un tema y el segundo una Conversación improvisada.

El tribunal estará compuesto de dos miembros. Los examinandos se presentarán ante el tribunal de dos en dos.

a) Exposición oral de un tema.

Cada examinando recibirá información sobre un tema. El soporte puede ser un texto escrito, audio o video. Cada examinando realizará una exposición de unos cinco minutos sobre la información que le haya correspondido.

b) Conversación improvisada.

Los examinadores ofrecerán un tema a los examinandos, especificando unos aspectos del tema a cada uno de ellos. Los examinandos deberán desarrollar una conversación, defendiendo el punto de vista que les haya correspondido. Los examinadores podrán intervenir mediante preguntas, con el fin de guiar la conversación o el debate. Los examinandos dispondrán, entre los dos, de unos diez minutos.

Artículo 6.– Puntuaciones.

1.– En la prueba escrita y en la prueba oral se aplicarán las siguientes puntuaciones y tiempos:

TABLA DE PUNTUACIÓN					TIEMPO	
Pruebas	Partes	Ejercicios	Puntuación máxima	Mínimo para aprobar	Tiempo previsto	Total
E S C R I T A	1	1 Texto de conversación	5	--	10 min.	65 min.
		2 Comprensión escrita	10	--	40 min.	
		3 Léxico	5	--	10 min.	
	2	4 Redacción extensa	10	10	40 min.	110 min.
		5 Redacción breve	10		30 min.	
		6 Remodelación de frases	10	--	25 min.	
Total de la prueba escrita			50	27	175 min.	
O R A L	1	1 Comprensión oral	10	--	35 min.	Explicaciones Preparación
	2	2 Exposición oral	20	20	5 min.	
		3 Conversación	20		5 min.	
	Total de la prueba oral			50	25	

2.– En la prueba escrita las puntuaciones de los cuatro ejercicios sin puntuación mínima requerida se compensan entre sí.

3.– Para la consecución de EGA, deben superarse las tres fases del examen: la prueba inicial, la prueba escrita y la prueba oral. La calificación final será «Apto» o «No Apto».

4.– Las notas obtenidas en una convocatoria no se conservarán para otra posterior.

Artículo 7.– Condiciones.

Quien vaya a tomar parte en el examen de EGA debe cumplir 17 años o más en el año 2012.

En caso de que el interesado esté matriculado en otra institución para la realización del examen de EGA en la misma convocatoria, no se podrá matricular en esta convocatoria.

Artículo 8.– 1.– En el momento de realizar la matrícula, el examinando acepta respetar el procedimiento de las pruebas de EGA, así como cumplir las indicaciones de las autoridades académicas en el lugar del examen. En caso de incumplimiento, dichas autoridades están facultadas para adoptar las medidas necesarias (cambiar de aula al examinando, decidir su expulsión del aula o invalidar su examen). En los casos de especial gravedad que afecten al normal funcionamiento del examen, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación es competente para denegar el acceso a posteriores matriculaciones de EGA a quien con su comportamiento altere el correcto desarrollo de las pruebas.

2.– La adopción de las medidas previstas corresponde al responsable territorial de EGA, a propuesta de los miembros del tribunal que estén presentes, previa audiencia al interesado.

Artículo 9.– Reclamaciones.

Cualquier examinando tiene derecho a presentar reclamaciones por escrito en el plazo de cinco días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de las calificaciones de cualquiera de las fases que componen el examen de EGA.

Artículo 10.– Minusvalías.

Con el fin de que las personas minusválidas puedan realizar el examen de EGA en igualdad de condiciones, la Comisión Oficial de Exámenes establecerá las adaptaciones de tiempo y medios que fueran precisas, siempre que con ello no se desvirtúe el contenido del examen ni se reduzca o menoscabe el nivel de aptitud exigible en el mismo.

Artículo 11.– En todo lo no regulado por la presente Orden se atenderá a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Si surgiera en esta Orden algún problema de interpretación entre los textos en euskera y castellano, se adoptará el texto euskérico como guía para solucionar dicha eventualidad, ya que su primera redacción se realizó en dicho idioma.

Segunda.– La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.